GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 121
"Por la cual se registra un título"
LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE MAGDALENA (E)
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **ROMINA DANIELY AVENDAÑO RODRIGUEZ**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.082.869.365 expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la **AUTORIZACIÓN** para desempeñarse como **AUXILIAR EN ENFERMERIA** según CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL CON CONOCIMIENTOS ACADEMICOS otorgado por **LA CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS, OCUPACIONAL SISTEMATIZADA - CETECOS**, Santa Marta - Magdalena, según Acta de Certificados No. 2402 del día 30 de Agosto de 2008.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **ROMINA DANIELY AVENDAÑO RODRIGUEZ**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.082.869.365, expedida en Santa Marta - Magdalena, para desempeñarse como **AUXILIAR EN ENFERMERIA** en el Territorio Nacional e Inscribirlo(a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 23 FEB. 2011

ZANDRA CASTAÑEDA LÓPEZ
Secretaria Seccional de Salud de Magdalena (E)

Proyectado y Revisado por: MARIA LUISA PEREZ NUÑEZ - Profesional Especializado

EL MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner